

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.330/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 028/16 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A367-1 denominado "Dinámica productiva en Santa Cruz. Su transformación e incidencia en el empleo" dirigido por el Mg. Daniel Alberto SCHINELLI y codirigido por el Mg. Carlos Alberto VACCA, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Licenciados Alejandro AGULLA, Laura OYARZO, Alfredo Raimundo ANTOLA y Alejandra Soledad SANCHEZ, los Magísteres Marcos Marcelo WILLIAMS PRIM y Rubén Mario LURBE, el integrante externo Ing°. Salvador LURBE y el integrante alumno Matías Nicolás VILLARROEL;

QUE a fs. 94 el Mg. Daniel Alberto SCHINELLI, Director del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita el alta de la Lic. Gladys Rosa LOPEZ, en carácter de Docente Investigadora U.N.P.A., a partir del 1° de Enero de 2017, con una carga horaria de DOS (2) horas semanales;

QUE de fs. 63 a 93 se adjunta el curriculum vitae de la Lic. LOPEZ;

QUE mediante Notas Nros. 96 y 115/17, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 42/17 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A367-1 denominado "Dinámica productiva en Santa Cruz. Su transformación e incidencia en el empleo", a la Lic. Gladys Rosa LOPEZ (D.N.I. N° 16.616.874), en carácter de Docente Investigadora U.N.P.A., con una carga horaria de DOS (2) horas semanales, a partir del 1° de Enero de 2017.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

067